

**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE**

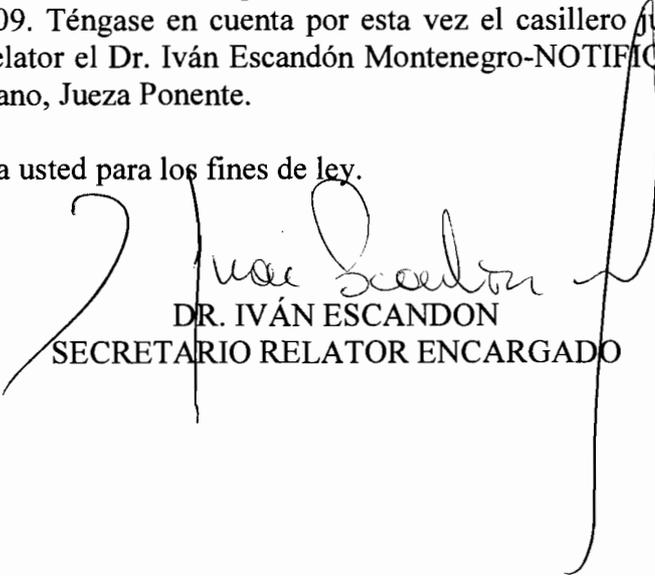
NOTIFICACIÓN

A: GALO PINARGOTE ALONSO

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACIÓN No.
64-2009 HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 18 de febrero del 2009. Las 16h00.- Previamente disponer lo que en derecho corresponda oficiarse a la Junta Provincial Electoral de Manabí a fin de que en el plazo de un día remitan los siguientes documentos: **1.-** Original o copia certificada del oficio No. 02-008-CC-CEN.MANABÍ, suscrito por el Ing. Francisco Gavilanes, Jefe (e) Centro Computo, CNE-Manabí. **2.-** Copia certificada de la cédula de ciudadanía del señor Palacios Palma Homero Alberto y, **3.-** Original o copia certificada de los documentos, notificaciones y demás actuaciones realizadas dentro del expediente referente a la resolución 003-JPEM, de 9 de febrero del 2009. Téngase en cuenta por esta vez el casillero judicial 2270. Actúe como secretario relator el Dr. Iván Escandón Montenegro-NOTIFIQUESE.- Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


DR. IVÁN ESCANDON
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO